

Nº 11260 / VISTOS:

- a) Convocatoria 2025 Museo Palacio Vergara;
- b) Memorando N° 322/2024 del Director del Departamento de Cultura;
- c) Ingreso Alcaldía N° 4195/2024;
- d) Decisión Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2024;
- e) Ingreso Secretaría Abogado N° 1263/2024;
- f) lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- a) Que el Art. 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de su territorio, las Municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;
- b) Que por Memorando N° 322/2024 el Coordinador del Director del Departamento de Cultura solicita sea declarada la Convocatoria para las Exposiciones Temporales 2025 del Museo Palacio Vergara, en razón de la alta cantidad de requerimientos por parte de artistas y agrupaciones culturales;
- c) Que por Decisión Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2024 se resuelve redactar matriz de Decreto Alcaldicio que apruebe Convocatoria;

D E C R E T O:

1.- Apruébese la CONVOCATORIA PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES AÑO 2025 DEL MUSEO PALACIO VERGARA.

2.- La Convocatoria y Bases referidas en el Acápite precedente se insertan a continuación, con numeración de páginas del 1 al 10, en el presente Decreto:

Convocatoria 2025

Museo Palacio Vergara

Coordinación del Museo Palacio Vergara

Departamento de Cultura

Ilustre Municipalidad de Viña del Mar

Dirección: Errazuriz 596, interior Parque Quinta Vergara Viña del Mar, Región de Valparaíso

Correo electrónico: convocatoria.museovergara@munivina.cl

Fono: 322185651

1. Convocatoria 2025

Para exponer en el Museo Palacio Vergara, se deberá presentar una propuesta expositiva. Se priorizarán todas las disciplinas y lenguajes de las artes visuales para cada una de las cuatro salas transitorias que el Museo dispone.

Estas salas se encuentran en el primer y segundo piso. En el primer piso está el salón auditorio, donde las exposiciones durarán un mes. En el segundo piso se encuentran el Salón Mujeres, Retrato y lo Íntimo, y la Sala Transitoria 2^{do} Piso, donde las exposiciones permanecerán dos meses. Las salas del museo no son comerciales, por lo tanto, no se genera gestión de ventas de obras por parte del municipio.

Pueden postular artistas visuales, curadores, gestores, personas naturales o personas jurídicas, chilenas o extranjeras, sin importar su trayectoria u origen, que acrediten de manera fehaciente ser creadores de las obras a exponer o contar con los permisos legales correspondientes para su exhibición y difusión, pudiendo un mismo artista exponer solo una vez de forma individual en un rango de 12 meses.

2. Requerimientos para la Convocatoria

- a. Las propuestas expositivas pueden ser colectivas o individuales.
- b. Las postulaciones serán recibidas mediante un dossier en formato PDF (**un solo documento**), al correo electrónico convocatoria.museovergara@gmail.com, y/o formulario Google que está en biografía de Instagram @museopalaciovergara, **con el siguiente contenido:**
- c. Título del del proyecto.
- d. Selección de la sala para presentar la solicitud. (**consultar anexo: Planimetría**)
- e. Texto de presentación del proyecto que incluya descripción, fundamentación y objetivos del proyecto (texto de máx. 3.000 caracteres con espacio).
- f. Imágenes de las obras que contemple la exposición en buena resolución con especificaciones de autor, medidas, técnica y fecha. (mínimo 5 imágenes)
- g. Descripción técnica del montaje: sistema de colgado.
- h. Biografía y currículum resumido del (los) postulante (s), que dé cuenta de los aspectos más relevantes de la trayectoria, formación, proceso de obra o experiencia del participante en los ámbitos disciplinares que plantea la exposición.

- i. Presentar una actividad de mediación, workshop, visita guiada, etc. Describir la actividad y público objetivo. **(opcional)**
- j. Datos del (los) artista (s): nombre, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.
- k. No podrán participar en la convocatoria artistas, gestores, curadores que tengan parentesco o sean pareja con algún miembro de la comisión.

3. Selección de Proyecto

La selección de los proyectos a exhibir estará a cargo de **una comisión curatorial de dos personas (un hombre y una mujer) designadas por el Director de Cultura de la Municipalidad de Viña del Mar, además del Coordinador del Museo Palacio Vergara.**

3.1 Para determinar las exposiciones seleccionadas se considerará:

- Claridad y consistencia. (antecedentes presentados)
- Adecuación y factibilidad. (técnica del proyecto al espacio solicitado)
- Calidad técnica y conceptual de la propuesta.
- Experiencia del Artista.
- Aporte del proyecto. (desde el punto de vista de su calidad artística)

3.2 La selección considerará con especial énfasis las propuestas de creadores regionales y nacionales, así como aquellas propuestas que incluyan instancias de participación y dialogo entre los artistas y el público.

4. Acuerdos con los artistas seleccionados

Los artistas seleccionados para exponer deberán enviar 60 días antes de la fecha de su exposición todo el material gráfico y escrito para el diseño gráfico y difusión de la exposición:

- Museo Palacio Vergara realizará el material gráfico del artista, el cual cuenta con un arte y diseño definido, por lo que el artista debe respetar los criterios establecidos.
- Todas las imágenes de obras en JPG alta resolución.
- Enviar logos en formato PNG o editables.
- Un texto curatorial con máximo de 2.500 caracteres sin espacio, para texto a muro y/o catálogo.
- Biografía del artista con máximo de 1000 caracteres.
- Listado completo de las obras indicando especificaciones técnicas: nombre, técnica, dimensiones y año. (documento standard entregado por museo)
- Las observaciones a las propuestas sólo pueden tener tres oportunidades de observaciones como máximo, y no se recibirán correcciones a un mes de la inauguración.
- De no enviar el material en la fecha indicada, esto significará el retraso de la exposición y reprogramación del calendario anual.

5. Compromisos del Museo Palacio Vergara

El Museo se compromete a desarrollar un proceso de selección abierto transparente y ecuánime para todos los interesados. Además, acompañará activamente a aquellos artistas que resulten seleccionados en el proceso, para que las exposiciones puedan desarrollarse sin inconvenientes logísticos o técnicos, comprometiéndose en los siguientes aspectos:

- Respetar las fechas que sean asignadas a cada exposición o recalendarizar con la anticipación suficiente en caso de verse obligada a hacer ajustes en la programación por motivos ajenos a su voluntad.
- Apoyar el traslado de las obras desde su lugar de origen al Museo Palacio Vergara, y luego a su lugar de destino, siendo responsable cada seleccionado de velar por el adecuado embalaje y protección de las piezas que deban ser trasladadas.
- Generar las condiciones para que los artistas puedan participar del proceso de montaje y en las definiciones museográficas para la implementación de las exposiciones. (Las obras deben estar en las condiciones adecuadas para ser expuestas y montadas, el Museo Palacio Vergara dispondrá de una sala deposito para guardar el material de embalaje de las obras.
- Apoyar el trabajo de montaje de las obras, poniendo a disposición materiales, herramientas y personal calificado para estos fines.
- Apoyar la difusión de las exposiciones a través de las plataformas comunicacionales del departamento de cultura y la gestión en medios de prensa, radio y televisión locales y nacionales.
- Apoyar en la confección del material comunicacional de las exposiciones y creación de material de difusión para los soportes comunicacionales del Museo Palacio Vergara y material audiovisual para su difusión en redes sociales y canales para transmisión de contenido multimedial.
- Apoyar con material museográfico, reseñas, fichas técnicas y cédulas de obra, además de recursos técnicos para la reproducción de audio y video.
- Apoyar la interacción de la comunidad con las muestras, a través de visitas y orientación dentro del Museo Palacio Vergara.
- Entregar un pago por derechos de exhibición a cada seleccionado en el proceso, el que será definido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Municipio e informado a los seleccionados al momento de formalizar la calendarización del programa del Museo Palacio Vergara.
- Cualquier apoyo complementario a los descritos anteriormente, deberá ser gestionado por el responsable de la exposición, una vez que se haya definido la selección y confirmada la calendarización definitiva, en un plazo de al menos 60 días anteriores a la fecha de realización de su exposición.
- El encargado/a de la sala se reserva el derecho de no permitir el montaje de una o algunas obras si no están en las condiciones técnicas adecuadas (ej.: bastidor en mal estado) o atenten contra la infancia y los derechos humanos.

Otros requerimientos específicos no contemplados en estas bases deberán tratarse directamente con la coordinación del Museo Palacio Vergara.

6. Otros documentos:

- Los artistas seleccionados deberán autorizar el uso de imagen para fines de museografía y difusión durante los tiempos que dure la exposición y producción.
- Contrato tipo de compromisos de ambas partes con las exposiciones.
- Los postulantes seleccionados deben firmar una carta de ingreso y finalización de la exposición junto al representante del Museo.
- Se puede complementar la propuesta con otra documentación que refrende esta, sin ser esta/s condición excluyente para la selección de la propuesta.

Cualquier situación que no esté considerada en las bases queda a criterio y decisión del Museo Palacio Vergara.

7. Postulación

Sé podrá postular hasta las 23:59 horas del **01 de diciembre de 2024**. Los resultados se publicarán el mes de enero y las reuniones se agendará según la disponibilidad de les artistas.

Consultas a convocatoria.museovergara@munivina.cl

8. Anexos

El edificio

- Fecha de construcción: 1906-1910
- Inauguración: 1941, reapertura 22 de diciembre de 2021
- Arquitecto: Ettore Petri Santini
- Estructura: Madera. Exterior e interior paredes, techos, suelos y estructura que soporta están contruidos en madera.
- El edificio tiene dos plantas y una planta en subsuelo.
- El modo de acceso de una planta a otra es a través de escaleras, el acceso al Museo de personas con movilidad reducida es a través de una ruta accesible por la parte lateral.
- El Museo dispone de 19 espacios expositivos, con 1.425 m² habilitados para exposición.
- El Museo tiene un promedio de 10.000 visitas mensualmente.

Visitantes

- El Museo recibe visitas de delegaciones de organizaciones sociales o comunitarias y colegios durante todo el año, siendo su acceso gratuito para toda la comunidad.
- El Museo tuvo 62.240 visitantes en su primer año de funcionamiento, durante el año 2024 los visitantes fueron 122.980.

Tabla 1. *Visita anual 2024*

	Mes	0-14	15-29	30-59	más 60	Otros	Total mes
2023	Enero	2.140	3.121	10.984	1.130	0	17.375
	Febrero	574	703	1.824	468	0	3.569
	Marzo	543	2.143	2.867	1.083	0	6.636
	Abril	1.106	3.266	4.488	1.254	0	10.114
	Mayo	821	2.529	2.137	659	8.033	14.179
	Junio	1.050	2.674	2.711	646	0	7.081
	Julio	2.658	4.110	5.535	1.381	0	13.684
	Agosto	2565	4206	4244	758	0	11.773
	Septiembre	1520	2981	3201	1059	0	8.761
	Octubre	1846	3496	3984	1441	0	10.767
	Noviembre	1687	4070	3105	1390	0	10.252
	Diciembre	1335	3130	3001	1323	0	8.789
	TOTALES	17.845	36.429	48.081	12.592	8.033	122.980

Sistemas contra incendios.

El Museo Palacio Vergara cuenta con:

- Alarma central contra incendios.
- Detectores de humo en todos los recintos.
- Extintores manuales de polvo, situados cerca de las puertas con su revisión al día.
- Columna húmeda.
- Prohibición de fumar en todo el edificio.

Seguridad

- Alarma anti-intrusos o de presencia.
- Sistema de detección de alarma que contacta con empresa de central de alarmas.
- Revisión anual de las alarmas de seguridad y mantenimiento periódico.
- Contamos con personal de seguridad durante el horario de apertura y durante todo el período en que el establecimiento se encuentra cerrado.
- Durante el horario de apertura del Museo, el personal de seguridad supervisa activamente las cámaras de videovigilancia. Además, las grabaciones de estas cámaras se conservan durante un período de un mes.
- Durante el montaje y desmontaje de las exposiciones temporales, el acceso se encuentra restringido. El personal de seguridad se ubica fuera de las salas y solo autoriza el ingreso a aquellos miembros del equipo específico del museo que cuentan con la debida autorización.
- Revisión de los objetos de todas las exposiciones periódicamente.
- Para eventos especiales se evalúa la necesidad de aumentar la vigilancia.

Condiciones medioambientales

- El Museo posee humidificadores y deshumidificadores para regular la humedad relativa si fuese necesario.

Iluminación

- Focos móviles suficientes para cualquier exposición.
- Toda la iluminación es LED, y el sistema eléctrico fue cambiado en el año 2017.
- Todas las ventanas y los tragaluces del Museo Palacio Vergara cuentan con filtros contra los rayos UV con un 99% de filtración.
- Las salas están equipadas con enchufes según las necesidades requeridas para cada exposición.

Montaje

- El Museo apoyara con el montaje, desmontaje y registro ya que cuenta con personal calificado.
-

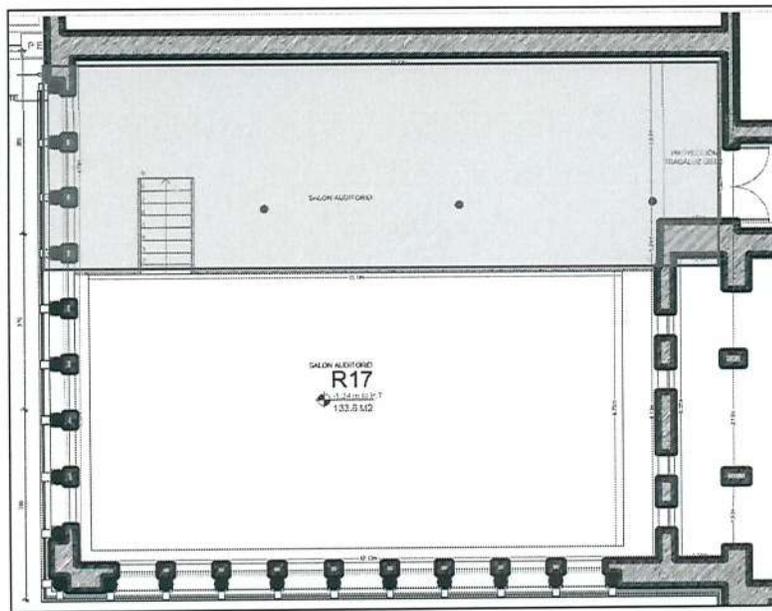
Planimetrías

1. Primer piso

Salón Auditorio

Se realizan exposiciones transitorias (8 anualmente) que duran un mes, en que artistas emergentes y consolidados muestran sus obras. Asimismo, se realizan charlas de departamentos municipales, de fundaciones, lanzamientos de libros, etc.

Sala	largo	ancho	m2	altura	
R17	Salón Auditorio	13,58	4,58	62,20	4,00

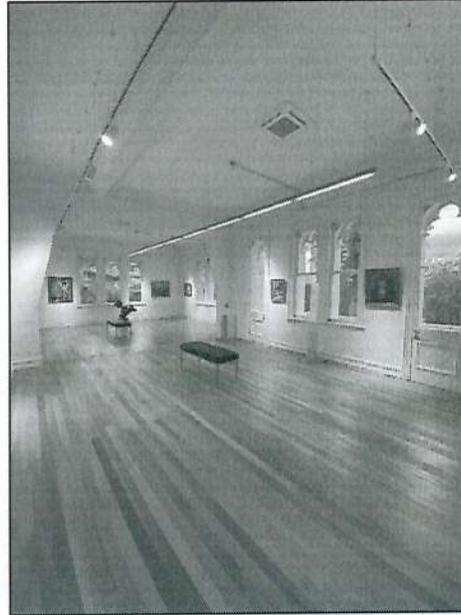
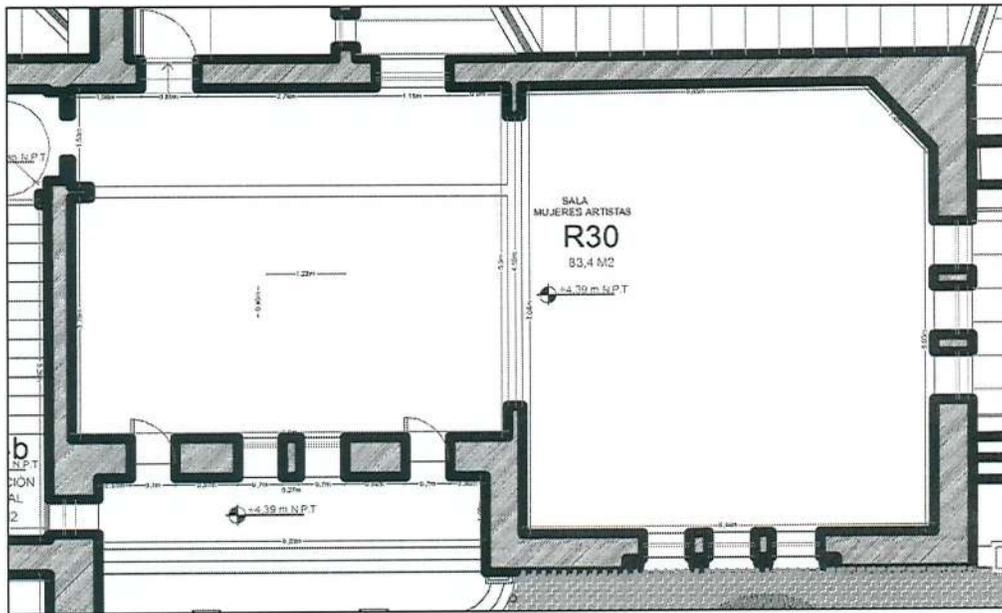


2. Segundo piso

Sala Mujeres Artistas

En esta sala, se presentan exposiciones temporales exclusivamente dedicadas a artistas mujeres, marcando así un hito como la primera iniciativa de este tipo en el país. Para el año 2025, se tiene previsto llevar a cabo un total de cuatro exposiciones temporales, consolidando aún más este espacio para la visibilidad y reconocimiento de la creatividad femenina en el ámbito artístico.

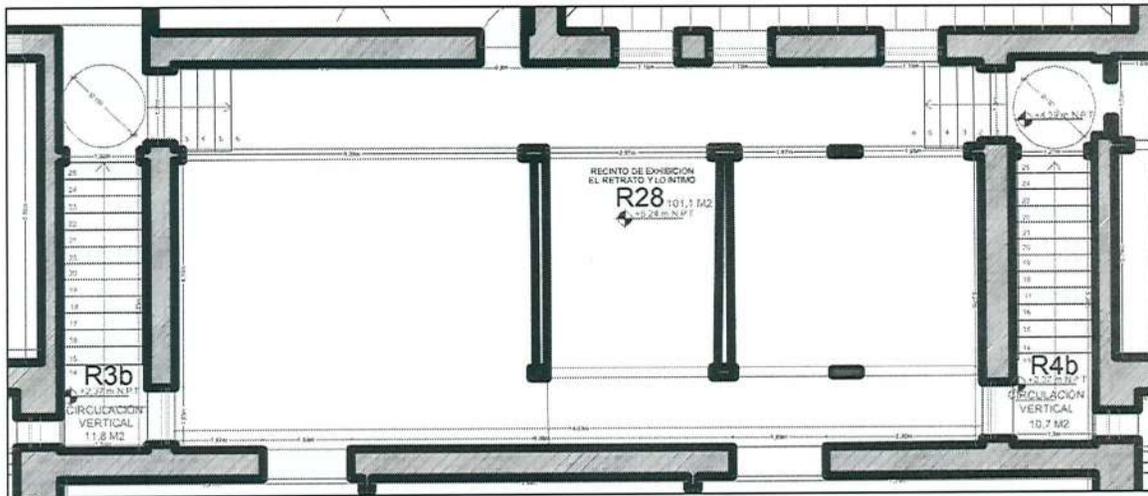
Sala		largo	ancho	m2	altura
R30	Mujeres artistas	13,24	12,54	166,03	4,00



Sala Retrato y lo Íntimo

En esta sala se presentan exposiciones temporales, y para el año 2025 se espera programar cuatro exhibiciones. Este espacio tiene la capacidad de exhibir obras de gran formato, habiendo expuesto anteriormente obras destacadas de artistas prominentes de la región.

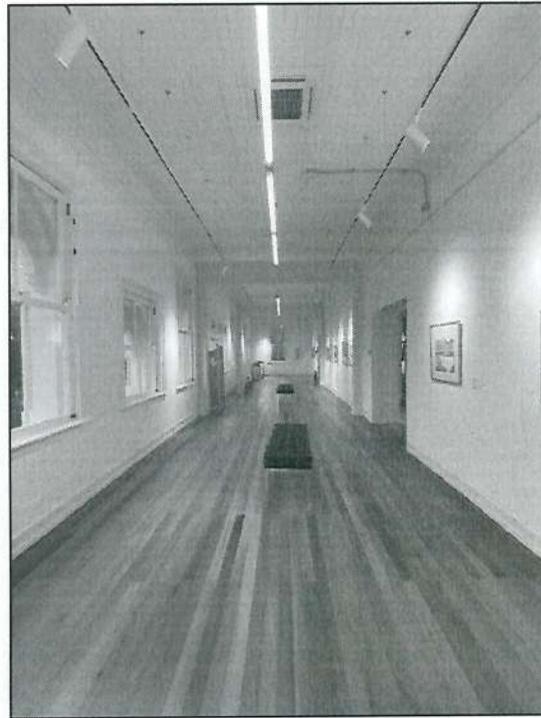
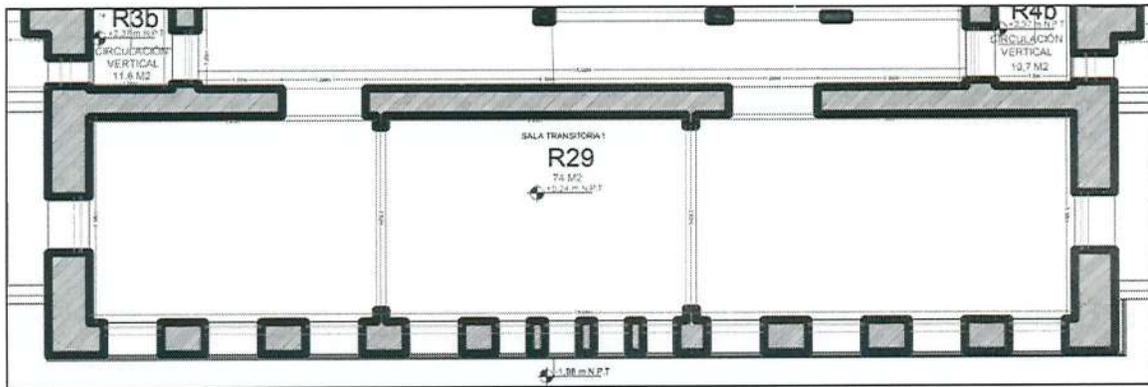
Sala		largo	ancho	m2	altura
R28	El retrato y lo íntimo	14,53	6,57	95,46	4,00



Sala Transitoria 2^{do} piso

En esta sala se exhiben exposiciones temporales, y cuatro de ellas están programadas para el año 2025. Este espacio ha sido escenario de exposiciones de obras de artistas nacionales e internacionales.

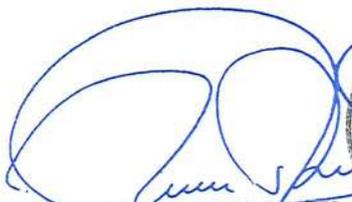
Sala		largo	ancho	m2	altura
R29	Exposiciones temporales	18,85	4,00	75,40	4,00



3.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal de conformidad a las normas vigentes al Departamento de Cultura.

4.- Publíquese en la Página Web oficial de la Municipalidad, por la Dirección de Comunicaciones.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.



MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA


JORGE COLLADO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JCV/nasp

SEC. MUN/CONTROL/JURIDICA/CONCEJO/
FINANZAS/ADM. MUN/ ADM. Y FIN./
CULTURA/INTERESADO/OF.PARTES

1 - 2 0 - 0 1

1268

M...../